

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 789/2018

Viedma, 6 de noviembre de 2018.

VISTO: el expediente Nro. **IRH18-86**, caratulado: **“ÁREA DE GESTIÓN HUMANA - OFICINA GESTIÓN DEL EMPLEO S/ NECESIDAD DE PERSONAL (POR LIC. POR MATERNIDAD AG. CLAUDIA G. KUNZ”**, las Resoluciones Nro. 739/13-STJ, 561/15-STJ y 575/17-Pte.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino provisorio a la Oficina de Gestión del Empleo dependiente del Área de Gestión Humana con asiento de funciones en la localidad de Viedma.

Que el mismo tiene por objeto proceder a la cobertura transitoria de personal a originarse en la licencia por maternidad que en breve plazo será concedida a la agente Claudia Gisella KUNZ, quien se encuentra cursando un embarazo en estado avanzado.

Que por Resolución Nro. 739/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B y C) en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Viedma, por Resolución Nro. 887/16-STJ se prorrogó la vigencia del Concurso por el término de tres (3) años y por Resolución Nro. 240/18-Pte. STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del mismo, correspondiente al grupo III.

Que a fs. 6 el Sr. Contador General informó sobre la existencia de la vacante del cargo de Escribiente solicitada a los fines de satisfacer la presente necesidad de personal y a fs 7 el Sr. Administrador General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 18 obra informe del Sr. Gerente de Recursos Humanos, quien certificó que el aspirante **Lucas David MONTOYA**, ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional, corresponde tramitar la incorporación del postulante referido en el párrafo precedente, para desempeñar

funciones en la categoría de Escribiente, con destino transitorio en la Oficina Gestión del Empleo dependiente del Área de Gestión Humana con asiento en la localidad de Viedma.

Que al momento de reintegrarse a sus funciones la agente Claudia Gisella KUNZ, se deberá reubicar al postulante cuya designación se propicia en un organismo donde a dicha fecha existan vacantes.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 19/20 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, a partir del 20/11/2018, para prestar servicios en la categoría de Escribiente, a **Lucas David MONTOYA** (D.N.I: 33.314.965) con destino transitorio en la Oficina Gestión del Empleo dependiente del Área de Gestión Humana con asiento en la localidad de Viedma.

Artículo 2°. Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°. El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4. Que al momento de reintegrarse a sus funciones la agente Claudia Gisella KUNZ se deberá reubicar al postulante designado en el artículo 1ro., en un organismo donde a dicha fecha existan vacantes.

Artículo 5. Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente

archívese.

Firmantes:

MANSILLA – Presidente STJ

DERBALIÁN - Administrador General.